

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Jerez de la Frontera: Jueves 17 de Marzo de 1887.

FERRO-CARRILES DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez a Sevilla	7 16	10 38	4 18	6 18
De Jerez a Cádiz	6 20	10 38	3 15	6 18
De Jerez a Sanlúcar	11	11	6 30	6 30
De Sevilla a Jerez	7 15	9	3 15	6 18
De Cádiz a Jerez	5 40	9	2 35	6 35
De Sanlúcar a Jerez	5 07	2 58		

AÑO XXXIII.

Núm. 9.505.

El Guadalete.

RESULTANTE.

IV.

Para estimar la importancia del ferro-carril de Jerez a la Sierra la opinion entre nosotros es unánime, como tiene que serlo cuando se trata de una verdad clara como el sol. Lo que conviene, y con urgencia, es probar al Gobierno y a las Cortes que, ya sea la misma línea que estuvo proyectada, ó sea otra en la misma direccion, es absolutamente necesaria una que, partiendo de Jerez, vaya a empalmar con la de Bobadilla a Algeciras, atravesando nuestra Sierra.

Si, es de todo punto imprescindible que se obtenga el apoyo del gobierno y de la provincia para que la línea que defendemos venga a transformar, enriqueciéndola, la comarca más fértil de esta region. Es forzoso demostrar que el porvenir de esta línea, como acontece con otras muchas, no está en facilitar medios de comunicacion a pueblos que, ó los tienen, ó, careciendo de ellos, no cuentan ni con crecida poblacion ni con movimiento agrícola, ni con industrias que puedan proporcionar un rápido desarrollo de riqueza pública.

Ya en las Cortes se dijo que el ferro-carril de Jerez a Algeciras tenia un objeto especial, y que la utilidad ó el interés que de él debía obtener la Empresa concesionaria sería en los primeros años de la explotacion de solo tres y medio por ciento, interés que aumentaría notablemente de año en año; y así se explica cuán propicia estuvo siempre la Empresa para construir la línea y cuán deseosa de obtener la subvencion para acometer los trabajos en grande escala. Esa línea, pues, haria que en la Florida, en el Valle, en el Mimbral, en Tempul y en el Puerto de Galis, donde existen colonias ó densos núcleos de poblacion, se levantasen verdaderos pueblos. Este gran resultado y las vastas explotaciones que se plantearian sobre las limitadas que hoy existen, justificarian, dentro de los más rudimentarios deberes á que está llamada la acción tutelar del gobierno, la fuerte subvencion con que debe dotarse al ferro-carril central de la Sierra.

Ha llegado, pues, el momento de que la nobilísima y elocente defensa hecha en el Congreso por los tres dignos Diputados jerezanos tenga aquí su natural y legitima consecuencia. Decíamos el Domingo que si al pueblo de Jerez se le pudo llamar apático ó indiferente, por su mal, esa acusacion, que fué una vergüenza, hoy sería imposible; tan imposible cuanto que no vergüenza sino inextinguible ignominia pesaría eternamente sobre nosotros si no supiésemos corresponder á la patriótica conducta de nuestros Diputados. Diríase, si no se levanta energicamente el sentimiento público, que habíamos comprometido á esos tres dignos hijos de esta gran ciudad á que se empeñaran vanamente en la defensa de una her-

mosa causa que aquí no sabíamos ni estimar ni agradecer.

¡No! Es imposible que eso pueda decirlo nadie jamás. Tenemos que cumplir un deber ineludible; tenemos que probar, despues de la inmerecida, de la injusta derrota que las Cortes nos han hecho sufrir, que estamos resueltos á que desaparezca el recuerdo de la absurda y mortal apatía de tantos años; y no habrá esfuerzo humano, ni sacrificio, á que no apelemos hasta conseguir que se nos haga justicia por el Gobierno y por las Cortes. Para ese anhelado triunfo, todo nos debe ser propicio: en la lucha del Parlamento se han borrado dichosamente diferencias políticas y allí, todos unidos, solo hemos visto jerezanos alentados y leales, honrando con su palabra al pueblo donde nacieron. Aquí no se ha de romper esa patriótica union, porque sería un verdadero crimen que para la defensa de los intereses y de la honra de Jerez existieran apartamientos en ocasion tan solemne.

Union, pues. Ya lo hemos dicho en la defensa de nuestro Instituto: aquí no ha de haber liberales, conservadores ni demócratas: aquí no hay más que jerezanos con honor y con patriotismo. Emprendamos, con aliento y con fé, esta nueva y decisiva campaña; luchemos hasta conseguir que del propio modo que aquí sabemos borrar asperezas y acortar distancias, para levantar y dignificar á esta ciudad postrada, sabemos encontrar venarios de prosperidad entre las perpétuas escabrosidades de una espléndida naturaleza. Así al buscar en la estension de la ingente Sierra la senda de un próspero porvenir, obtendremos el premio de los generosos arranques en que, para el bien comun, sepan fundirse todas las voluntades y todas las inteligencias.

PRESUPUESTO PARA 1886-87.

Despues de exponer el sistema que el gobierno considera preferible seguir en la formacion del presupuesto, manifiesta el señor ministro que, empleado con decision, ha conseguido, si no reducir los gastos de una manera importante, al menos contener su crecimiento, no obstante circunstancias especiales que demandan lo contrario, y á la vez reforzar la recaudacion con algunos aumentos en los actuales impuestos.

La totalidad de los gastos que se presuponen, ofrece una diferencia en favor del proyecto de 53.389.017 pesetas; pero esta crecida baja no representa reduccion en las obligaciones del Estado, sino que es una consecuencia del arrendamiento del monopolio del tabaco, en virtud del cual se han eliminado los gastos de adquisicion, fabricacion y venta y otros, los cuales ascienden á 55.701.399 pesetas, resultando de la diferencia de ambas partidas un aumento de 2.312.382 pesetas. Sin embargo, como se comprenden por primera vez las atenciones de los institutos de segunda enseñanza y escuelas normales y provinciales que antes satisfacian las diputaciones, se trae al presupuesto de ingresos un recurso equivalente al gasto; y al cambiar la forma de pago por la suma de pesetas 4.462.979, en lugar del aumento antes dicho, resulta una baja líquida de 2.150.597 pesetas, que es la verdadera economia.

Dada la cuantía del déficit y la totalidad del presupuesto de gastos, no es realmente de gran importancia; pero como ha sido de todo punto inevitable subvenir á nuevos servicios y ampliar otros, ya para atenciones de la deuda pública, cargas de justicia y clases pasivas, cuya reduccion no depende de la voluntad de los minis-

tros; ya tambien por el regreso de Filipinas de un batallon de infantería de Marina, y por quedar compensados tambien los gastos de las nuevas Administraciones subalternas, para todo lo cual ha sido preciso destinar más de siete millones y medio, no podrá ménos de reconocerse el decidido propósito del gobierno de no elevar las obligaciones, cuando en los servicios verdaderamente reducibles ha introducido economías superiores á nueve millones y medio de pesetas.

En ingresos se proponen algunas reformas, encaminadas á procurar el crecimiento de los tributos establecidos, si bien eliminando ó reduciendo el importe de aquellos conceptos, que la práctica ha venido demostrando, ó que no eran realizables, ó que resultaban exagerados los cálculos.

En contribuciones, reconoce el ministro la necesidad de reducir el tipo de gravamen que pesa sobre la riqueza rústica en 50 y 80 céntimos respectivamente para los que contribuyen al 17'50 y 23 por 100. En compensacion de la baja que ha de producir esta reforma calculada en 4.000.000 de pesetas, se obtienen otros aumentos por el nuevo concierto celebrado con las provincias Vascongadas y con el que á su vez se hará de un 50 por 100 á la actual tribucion señalada á los empleados de particulares por los casos 1.º, 2.º y 3.º número 1.º de la tarifa de industrial y en igual proporcion se recargan las utilidades de los Bancos de emision y descuento á que se refiere el caso 1.º núm. 4.º de la propia tarifa.

Se comprende tambien como nuevo recurso la parte de los recargos sobre la contribucion de inmuebles que hoy satisfacen los ayuntamientos á las diputaciones para el pago de las obligaciones de segunda enseñanza, de las cuales se hace cargo el Estado.

En impuestos no se hace alteracion alguna sensible, si bien se pide autorizacion á las Cortes para poder celebrar conciertos con las empresas de arrastres por fuerza animal, para ver de evitar, se eluda, como sucede en muchos casos, el pago del impuesto sobre tarifas de viajeros y de mercancias.

En timbre del Estado se fija un aumento de 3.800.000 pesetas, teniendo en cuenta el desarrollo que vienen ofreciendo los valores de este recurso, que habrán de satisfacerse en papel de pagos al Estado los derechos de matriculas y títulos que hoy perciben en metálico los institutos de segunda enseñanza; y las importantes reformas que se introducen en la ley provisional de 31 de Diciembre de 1881 por el proyecto que por separado se presenta á las Cortes.

En tabacos, supuesto el arriendo del monopolio, en lugar del producto íntegro que hasta ahora viene figurando en los presupuestos del Estado, se fija únicamente la cifra de 90 millones líquidos, que deberá garantizar el contratista.

En las rentas de Propiedades se hace una baja de cerca de un millon de pesetas, por la disminucion que experimentan á medida que se enajenan los bienes que las producen; y en ventas se propone la importante reduccion de más de 14 millones de pesetas, por la circunstancia de estar negociados los pagarés á vencer en el año, y calculados en el presupuesto actual los productos de censos en cantidad muy crecida.

Y por último, en la direccion del Tesoro se hacen tambien reducciones importantes por haber dejado de ser recursos las remesas de tabacos de Filipinas é indemnizacion de guerra de Marruecos; porque han de limitarse las operaciones de la Casa de Moneda á la reacuñacion de la de plata de sistemas anteriores al vigente, y porque el valor de los fondos de las suprimidas cajas especiales, valuados en más de 58 millones, no tienen en el presupuesto para el año próximo otra sustitucion que el importe de las existencias de tabacos al terminar el año corriente, y se calcula en 40 millones.

Formados en los términos que se indican los presupuestos de gastos é ingresos, ofrecen el siguiente resultado:

GASTOS.

Seccion 1.ª Casa Real.	9.350.000
2.ª Cuerpos Legislativos.	1.998.285
3.ª Deuda pública.	274.861.752
4.ª Cargas de justicia.	2.167.444
5.ª Clases pasivas.	50.209.728

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

Seccion 1.ª Presidencia.	1.148.959
Id. 2.ª Ministerio de Estado.	5.396.658
Id. 3.ª Id. de Gracia y Justicia.	59.680.656
Id. 4.ª Id. de la Guerra.	158.306.403
Id. 5.ª Id. de Marina.	44.572.322
Id. 6.ª Id. de la Gobernacion.	29.142.222
Id. 7.ª Id. de Fomento.	103.578.458
Id. 8.ª Id. de Hacienda.	22.792.370
Id. 9.ª Gastos de las contribuciones y rentas públicas.	89.014.716
Id. 10.ª Colonia de Fernando Poo.	666.000

514.298.464
Total importe del presupuesto de gastos para 1887-88. 852.885.670

INGRESOS.

Valores á cargo de la direccion general de Contribuciones	262.500.932
Idem de la de Impuestos	134.723.000
Idem de la de Aduanas	135.000.000
Idem de la de Rentas Estancadas	217.262.950
Idem de Propiedades. (Rentas)	16.314.990
(Ventas)	17.065.100
Idem del Tesoro (Recursos ordinarios)	26.655.000
público. Extraordinarios	40.000.000
Total de ingresos para 1887-88	849.520.972

RESUMEN.

Importando los gastos.	852.885.670
Idem los ingresos.	849.520.972
Resulta un déficit de	3.364.698

Comprende, además, el proyecto de ley otras resoluciones, como son: el establecimiento del decreto ley de 19 de Octubre de 1868 en cuanto se refiere á la acuñacion de moneda, para que sin prejuzgar cuestion alguna con la resolucion de adherirse ó no á la union monetaria, y conservando una completa libertad de accion, se llegue á la asimilacion con las naciones convenidas; la aprobacion del nuevo concierto económico celebrado con las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; la creacion de dos nuevas series de Deuda perpétua interior y exterior de 100 y 200 pesetas de capital nominal destinadas al cange de títulos de mayor valor, con el fin de fomentar el ahorro de las clases obreras, proporcionando cómoda á la vez que segura colocacion, á modestas sumas; el aumento de premio de cobranza de cédulas personales para facilitar el crecimiento del impuesto; la traslacion al ministerio de Gracia y Justicia de la Direccion general de Establecimientos penales, reforma hecha tiempo reclamada por la opinion; y algunas autorizaciones que pueden verse en el articulado del proyecto.

LA RENTA DEL TIMBRE.

El proyecto de ley relativo á la renta del timbre del Estado facilita la recaudacion de ese impuesto, haciendo á los contribuyentes todas las concesiones compatibles con el propósito de no disminuir sus ingresos, evita en lo posible las ocupaciones de que aquellos son objeto por parte de los inspectores de la renta y rebaja la penalidad muy excesiva en la ley provisional.

En primer lugar, se introducen en la ley modificaciones respecto á documentos públicos y privados de toda clase, que hacen más justo el impuesto, habiéndose atendido para ello las observaciones del Colegio Notarial y el de abogados de esta corte, hasta donde ha sido posible.

En cuanto al timbre de los documentos de comercio, se introduce en el proyecto la reforma importante de suprimir el de 10 céntimos en el libro diario de los comerciantes, imponiéndoles en cambio el deber fácil de cumplir de exhibir á la administracion dicho libro al principio de cada año, al solo efecto de inutilizar el timbre puesto en la primera hoja.

Tambien respecto en los documentos de giro se han tenido en cuenta las reclamaciones de los Bancos para que los talones y mandatos de transferencia no se consideren como documentos de giro siempre que sean al portador y lleven unido el timbre de 10 céntimos; y asimismo se favorece á las sociedades mercantiles en el timbre de sus obligaciones, fijando éste en una peseta y menor para los que no lleguen á 500 pesetas, si bien con objeto de establecer la debida proporcionalidad se sujetan los dividendos de acciones y obligaciones de todas clases al impuesto de 1 por 100 de su importe, impuesto que tambien se preceptúa para la deuda pública interior.

Las pólizas de Bolsa son tambien objeto de disposiciones encaminadas á que respecto de ellas se cumpla la ley del Timbre,

tanto en las operaciones al contado como en las que se verifican á plazo, á cuyo efecto, se priva de fuerza civil de obligar á las que no lleven el que les corresponda.

Los documentos que se relacionan con las actuaciones judiciales son objeto de atencion en la ley, que modifica la escala hoy vigente en sentido favorable á los pleitos de menor cuantía y suprime el reintegro de los documentos que se presentan en autos.

Acerca del timbre de Correos y Telégrafos, se rebaja el de las tarjetas postales á 5 y 10 céntimos, el de certificados á 0'25 pesetas, y á la mitad los telegramas dirigidos á las empresas periodísticas.

Se ha introducido un capítulo referente al timbre que debe fijarse en los documentos del ramo de Guerra, y por último, respecto á penalidad, se ha reunido todo en un solo capítulo, rebajando la que parece excesiva en la ley de 1881.

REFORMAS EN LAS CONTRIBUCIONES.

El proyecto de reforma de la actual contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, tiende á facilitar la gestion y administracion de este impuesto, que es el más importante de todos. Por virtud de él la contribucion territorial se subdivide en tres diferentes, comprendiendo respectivamente cada uno de los diversos conceptos que hoy figuran englobados y confundidos en aquella. Por consecuencia, se crean en sustitucion de la misma tres impuestos: uno sobre la propiedad rústica, que seguirá rigiéndose por ahora con sujecion á las disposiciones fundamentales hoy vigentes; otro sobre edificios y solares, que se impondrá sobre la renta, y otro, finalmente, sobre la ganadería, que se percibirá con sujecion á una tarifa especial.

La reforma, sin embargo, no empezará á regir hasta 1.º de Julio de 1888, por considerarse necesario el tiempo que ha de transcurrir hasta la expresada fecha, para prepararla convenientemente.

El ministro de Hacienda, en la exposicion que precede á este importante proyecto, señala nuevos puntos ó reformas más trascendentales que por el momento no ha estimado sin embargo, oportunas. Entre ellas debemos hacer mencion de la relativa á la base sobre que debe asentarse la contribucion que recae sobre la propiedad rústica y urbana.

PALABRA DEL PAPA.

Con motivo del aniversario de su exaltacion al Sólío pontificio recibió el día 2 el Santo Padre las felicitaciones de los cardenales, que le fueron presentadas por el decano del Sacro Colegio, el cardenal Sacconi.

L'Univers publica la respuesta que se dignó dar el Soberano Pontífice.

Héla aquí:
«Aun sigue la Iglesia odiada, combatida, perseguida, y, sin embargo continúa su pacífica mision propagando los beneficios de la religion y de la verdadera civilizacion.»

Conociendo esta virtud de la Iglesia es por lo que Nos decidimos desde el principio de nuestro pontificado á hacerla conocer mejor, y tuvimos el consuelo de ver nuestras palabras bien acogidas y, por consecuencia, aumentar la fé de un modo bien sensible.

¡Ah! Si los pueblos y príncipes prescindieran de los odios acumulados contra la Iglesia y contra el Sumo Pontífice, y reconociesen en la Iglesia un germen fecundo de prosperidad, ¡cuánto más tranquila estaría la sociedad y cuánto menos temblaría por el porvenir!

Para lograr esto hemos creído que la obra más oportuna y más conforme con nuestra mision consiste en mostrar á los pueblos y á los príncipes ese punto de salvacion enseñándoles á entrar en él. Hemos dedicado nuestra vida á tal objeto persuadidos de que obramos así en pró de los intereses de la religion y de la sociedad.»

CONVENIO CON SU SANTIDAD.

La base convenida con Su Santidad respecto al matrimonio, es la siguiente:

Se establecerán en el Código dos formas de matrimonio: el canónico, que deberán celebrar todos los que profesan la religion católica, y el civil, que se verificará con arreglo á las disposiciones del mismo Código y en armonia con lo prescrito en la Constitucion del Estado.

El matrimonio canónico producirá todos

los efectos civiles respecto de las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes, pero sólo cuando se celebre en conformidad con las disposiciones del Concilio de Trento, admitido en el reino por la ley 13, tit. 1.º, libro primero de la Novísima Recopilación.

Al acto de su celebración asistirá el juez municipal u otro funcionario del Estado, con el solo fin de verificar la inmediata inscripción del matrimonio en el registro civil.

Esta base ha sido aprobada por Su Santidad en las dos partes que se refieren al matrimonio entre católicos, dejando al Estado la independencia para que regule los efectos civiles del matrimonio.

El Papa declara al propio tiempo que esto no prejuzga de ningún modo la doctrina sustentada por la Iglesia con relación a los matrimonios de los heterodoxos; pero que podrá tolerar las disposiciones que crea conveniente adoptar el gobierno respecto de este punto.

TELEGRAMAS.

(De El Imparcial)

ATENTADO CONTRA EL CZAR.

Londres 14 (6,35 madrugada)

El Standard ha recibido un despacho redactado en cifra y procedente de origen que merece absoluta confianza, afirmando que el czar fué ayer objeto de una tentativa de asesinato, de la que por fortuna ha salido ileso.

Los regicidas se proponían solemnizar de este modo el día de ayer, aniversario del asesinato de Alejandro II.

Londres 14 (12,27 tarde)

Con motivo de las noticias transmitidas en el telegrama cifrado que esta mañana ha publicado el Standard, son muchas las personas importantes que han acudido a la embajada de Rusia para adquirir detalles sobre el atentado de asesinato que se dice cometido ayer contra el Czar.

El embajador Mr. Staal ha dicho que desconoce en absoluto lo que puede haber en este asunto, pero que duda de la exactitud del rumor por tener la seguridad de que si el hecho fuera cierto, el gobierno de Rusia lo habría puesto inmediatamente en su conocimiento.

Londres 14 (5,56 tarde)

En la sesión celebrada hoy en la Cámara de los comunes se ha dirigido al gobierno una pregunta para que manifestase si había recibido noticias referentes al atentado que se dice cometido contra el czar.

El subsecretario parlamentario del ministro de Negocios extranjeros, sir James Fergusson, contestó refiriéndose a despachos de origen oficial recibidos en el ministerio, que ayer fueron detenidas varias personas situadas en dos parajes distintos del camino que había empezado a recorrer el czar cuando se dirigía para asistir a los oficios en conmemoración de la muerte de Alejandro II.

En poder de dichas personas fueron encontradas materias explosivas.

«Pero según parece—añadió sir James Fergusson—S. M. el czar no ha sido, afortunadamente, víctima de ningún atentado.»

Estas últimas palabras del subsecretario del ministro de Negocios extranjeros fueron calurosamente aplaudidas por la Cámara.

El czar y la zarina salieron ayer de San Petersburgo para Gatzchina.

EL ENTIERRO DE UN ARAUCANO.

Jefes y oficiales chilenos, invitados al efecto, han tenido ocasión de presenciar el entierro de un caique araucano a inmediaciones del río Cautín, provincia de Chillán.

Uno de esos testigos oculares describe así la fúnebre ceremonia:

«Tendido sobre una camilla de palos yacia el jefe araucano cubierto con una sábana, sobre la cual había una gran cantidad de asadores con carne de caballo asada. Más o menos, 2.000 indios que rodeaban el lecho del difunto, comenzaron a dar vueltas de a caballo en torno de su antiguo jefe gritando: ¡Pillan, Pillan! que significa diablo, y con lo cual creen ellos ahuyentar el espíritu maléfico.

En seguida llevaron el féretro al panteón precedido de ocho indios que tocaban cencerros para espantar a Pillán, y seguido de varias indias pagadas para que llorasen. Lo enterraron en una canoa, en la cual, según la creencia indígena, deben los muertos pasar el mar, le echaron encima carne, un caballo muerto, una montura, un freno y también cierta cantidad de un licor llamado por los araucanos *muñai*, que extraen del maíz, y lo taparon con otra canoa, con lo cual se dió por terminada la ceremonia.

Por lo que se ve, el hijo de las selvas de la Araucanía llevaba todos los aprestos necesarios para su largo viaje a la eternidad.

No deja de ser curiosa la creencia de

que los muertos pasan el mar, creencia que se enlaza con la mitológica, según la cual los muertos sepultados pasaban la Estigia en la barca de Caron.

Variedades.

MATRIMONIOS DESIGUALES.

Entiendo por tales, aquellos en que existe más o menos desproporción entre la edad ó fortuna de los cónyuges.

Estos matrimonios, en los cuales se hace abstracción completa del amor, se prestan a maliciosos comentarios.

Porque yo comprendo—no lo he de comprender!—que una chica joven se enamora de un chico joven, ó de dos chicos jóvenes, porque las mujeres aman por partida doble.

Pero que una muchacha rozagante, capaz de volver loco al mismísimo *Convidado de piedra* llegue a perder la toquilla por un carcamal lleno de alifafes, ¡vamos! eso no lo creo, aunque me lo diga en verso Pepe Carulla.

Y que un chico joven, más ó menos opuesto ó dispuesto suspire por una característica, tampoco se puede creer.

¿No es cierto, amabilísimos lectores? En esta clase de matrimonios el amor entra por adarques; la conveniencia por quintales.

(Y permítanme VV. que hable por el antiguo sistema.)

La mayoría de estos casamientos son arreglados por la familia.

Que hay una sobrina joven y un tío mayor de edad que tiene algunos ahorros, ¡pues a casarlos!

Lo que sucede luego es que el tío, al convertirse en marido, pierde la tranquilidad.

¡Pues no la ha de perder!

Porque, como dijo no sé quién:

«Para guardar una viña es suficiente un civil; para guardar una niña no basta ni con dos mil.»

Salvo raras y honrosas excepciones, estos matrimonios suelen terminar como los dramas de Echegaray.

Para hacer un matrimonio desigual no es preciso que sean parientes los futuros.

También pueden ser desconocidos.

En cierta ocasión me decía cierto sujeto: —Desengáñese usted; el hombre que se propone casarse con una mujer rica, si se da buenas trazas a intentarlo, tarde ó temprano lo consigue.

Y no le faltaba razón. Pero después vienen las lamentaciones y el arrepentimiento.

Generalmente suelen terminar estos matrimonios en el juzgado. No faltan tampoco señoras que a pesar de tener más años que los cimientos del Escorial, piensan en matrimonio, porque cuentan con algunas pesetillas.

Y lo peor es que siempre encuentran algún *péridis* propicio a darlas el dulce nombre de esposa.

Hay hombre para todo! Francamente; si algún día me decido a casarme, no he de buscar a la que haya de ser mi costilla en esfera superior a la mía, tanto por su edad cuanto por su fortuna.

Porque sería exponerme a contingencias peligrosas.

Pero creo que no será necesario que yo tome tales precauciones.

Porque no pienso casarme.

¡Qué me he de casar yo!

BAMBALINA.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARÍS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS

Sr. D. A. Lorette, 61, rue Caumartin.

Se traspasa

el establecimiento de granos y comestibles de Antonio Perez Garcia, plaza Alfonso XII, 22. En el mismo darán razon. 8-3

Interesante al público.

Procedente de aprehensiones cuyos dueños han hecho abandono por no pagar las multas impuestas, se realiza una partida de sal, que se halla depositada en uno de los graneros de la Judería, al precio de 4 pesetas la fanega ó sean 50 kilogramos.

DEPÓSITO DE CARBONES

Desde esta fecha se expenden de las siguientes clases y á los precios que á continuación se expresan:

De acebuche por cargas á 6'25 rs. @
De chaparro id. á 5'75 rs. @

Los pedidos se avisarán en el escritorio calle Naranjas núm. 2 y se servirán á domicilio sin aumento alguno en los precios, al día siguiente al en que se haya dado el aviso.

En la sesión que anoche celebró la Real Sociedad Económica, se dió cuenta de una comunicación de la alcaldía

sobre autorización y aprobación del reglamento de la Sociedad. Se acordó que el Presidente quedara encargado de ver la manera de asociarse la «Liga de contribuyentes» del propio modo que lo ha hecho la de Sevilla á la Real Sociedad Económica de aquella capital.

También elevar una exposición á las Cortes pidiendo que se conceda el cultivo del tabaco en esta zona.

Otra exposición solicitando que, caso de realizarse, se incluya en el plan de ferrocarriles de segundo orden uno que partiendo de Jerez recorra nuestra comarca enlazando en el punto más conveniente para ella con el de Ronda á Algeciras.

La comisión nombrada para el ferrocarril la componen los Sres. D. Miguel Primo de Rivera, D. Vicente Romero, D. Gumersindo Fernandez, D. Francisco Garcia Perez, D. José Bueno y Nueva y D. José Perez Lara.

Se admitieron varios señores como socios.

Dios sobre todo.—Pronostica un célebre astrónomo que antes de entrar la Primavera han de caer espesas nevadas, y se han de sentir frios intensos.

Y en efecto, el telégrafo nos anuncia que ha acertado el astrónomo. Lo que es aquí reina desde ayer un fresco hermano del frío.

La sesión celebrada anoche

por el Excmo. Ayuntamiento con asistencia de once señores Concejales, no ofreció interés ni incidente alguno, siendo aprobados sin discusión el corto número de asuntos puestos á la orden del día, de que hemos dado anticipada noticia á nuestros lectores.

Dice «El Globo»:

«Mucho nos tememos que la innovación hecha en el impuesto especial sobre los rendimientos de Bancos y Sociedades de Crédito y especialmente el impuesto del Timbre sobre el cobro de intereses por cupones de renta interior, con ser cosa tan pequeña, produzca serios disgustos al Sr. Lopez Puigcerver, pues las gentes de Banca y Bolsa están furiosos con él.»

¡Pobrecitos!

Comision provincial.—En la

sesión celebrada antier se acordó dar las gracias al senador señor conde de Bayona, por sus ofrecimientos en pró del contrato del servicio de vapores-correos de la Compañía Trasatlántica.

Se acordó informar favorablemente en el expediente de arbitrios extraordinarios del Ayuntamiento de Jerez.

Fueron designados los Sres. Nuñez Lardizábal, Nicolau y Aguado para que pasen á felicitar, en nombre de la Diputación, al general D. Alejandro Rodriguez Arias, por su nombramiento de subsecretario del ministerio de la Guerra.

A propuesta de los señores Nicolau y Aguado quedó acordado destinar un lugar del Museo provincial, para exponer objetos arqueológicos, figurando entre ellos los descubiertos recientemente en las excavaciones practicadas para la instalación de la Exposición Marítima, así como los que pudieran aparecer en lo sucesivo.

Fué desestimada la reclamación presentada por D. Sebastian Barca, sobre inclusión de varios individuos en las listas electorales para concejales.

La Cámara de Comercio de

Londres ha acordado proponer al gobierno las bases para el inmediato establecimiento del giro postal entre Inglaterra y España, por cantidades desde una á 250 pesetas.

La Cámara ofrece organizar el servicio internacional desde sus oficinas de Londres en un plazo de quince días, extendiéndolo después á toda la América española.

El servicio propuesto por nuestra Cámara de Comercio en Londres, sería muy beneficioso para España.

Asegura el «Weekly Register» de Londres, que con motivo de los jubileos de la Reina de Inglaterra y del Papa habrá entre ellos cambio de felicitaciones y de regalos.

La Reina ofrecerá á Leon XIII una edición rara y espléndidamente encuadrada de la «Vulgata.»

El Santo Padre enviará á la Reina Victoria un magnífico mosaico.

En un periódico de Zamora

hallamos un discurso *iniciativo* leído por el Sr. Marin, profesor de la escuela Normal de Maestros de aquella ciudad, que empieza diciendo:

«El ser intermedio entre la tierra y el cielo; el que fija su vista en éste, mientras que por la gravedad vive cosido al suelo; ese que no es ángel ni bestia, siendo bestia y ángel á la vez, el rey de la creación, el hombre.»

Esto es de lo que no necesita comentarios.

El duque de Edimburgo acaba de enriquecer con un documento precioso la colección de autógrafos del Museo de Cobourg; es el aviso oficial de la muerte de Napoleon I, enviado al Rey de Inglaterra por el contralmirante inglés Lambert que dice así:

«A bordo del *Vigo*. Santa Elena 15 de Mayo de 1821.—Señor: Tengo que anunciar á V. M., que el general Napoleon Bonaparte ha muerto el 5 de este mes y que ha sido enterrado el 9.»

A las siete de la mañana de

ayer Miércoles, se habrá embarcado en el puerto de New-York, con dirección al Havre, en uno de los vapores de la mensajería francesa, el aplaudido espada Luis Mazzantini, acompañado de su cuadrilla.

Mazzantini, si no ocurre algun contratiempo en el camino, estará en Madrid del 6 al 8 del próximo Abril.

Sin «aguita» por supuesto. X

Usos nuevos.—En Francia se

ha introducido un nuevo uso en las ceremonias profanas de los casamientos.

Hasta aquí el azahar tenía el monopolio en los ramos de las novias. Ahora el azahar se mezcla con el mirto.

Además las jóvenes que acompañan á la novia llevan ramos también. Estos son mitad de lilas, mitad de azahar y se entregan á las jóvenes con pañuelos guarnecidos de encaje de la misma pieza que los de la novia.

Todavía hay otra innovación.

La novia lleva sujeto el velo de desposada con alfileres de oro, cuya cabeza son perlas.

Al volver de la iglesia reparte estos alfileres entre las amigas que la han acompañado, las cuales los guardan como un recuerdo y un talisman de dicha.

Timo ingenioso.—Segun cuenta

Las Circunstancias, de Reus, presentóse un sujeto en una casa de comercio para que le pagaran, con el descuento correspondiente, dos décimos de la lotería premiados con 100 pesetas que habían sido tomadas en Barcelona. Se examinaron aquellos, y comprobados con la lista del sorteo, fueron pagados.

Remitidos los décimos á Barcelona para su cobro, fueron devueltos manifestando el corresponsal de la citada casa, que estaban falsificados, pues uno de los números había sido cubierto por otro de manera tan exacta y bien disimulada, capaz de engañar al más avisado y que solo pudo fijarse en ello la Administración de Barcelona por tener ya satisfechos los décimos legítimos del número escogido por los timadores.

De «Les Matinées Espagnoles»

reproduce *La Epoca* un artículo suscrito por la señora doña Maria Letizia de Rute, en que esta distinguida escritora traza, por cierto de una manera brillante, la historia de la causa que por supuesta injuria han seguido contra ella los hijos del difunto Sr. Güell y Renté.

Dicha señora fué condenada en primera instancia á quince días de prision y una multa. Afortunadamente, el tribunal ante quien recurrió ha estimado que no debe haber lugar á prision y sólo la ha condenado al pago de 500 francos de multa.

Renuncia.—Segun ha oido

decir el *Diario de Santúcar*, parece le ha sido admitida la renuncia que tenía presentada el Sr. Arcipreste D. Francisco Rubio y Contreras, del Obispado de Tenerife.

No faltará un malicioso que

sospeche algun procedimiento disfrazado para reproducir la *trata* de negros, al leer un suelto de un periódico de Las Palmas, en el cual dá cuenta de haber llegado á aquel puerto el 7 de Febrero, en el vapor *Calabar*, ochenta y dos negros pertenecientes á tribus salvajes del litoral africano de Occidente. Desembarcaron aquellos en el traje de su país, ó sea, en el mismo que Adán, pero se les proveyó de camisas y otras prendas, y se les condujo á un almacén, al cuidado de los dos franceses que los condujeron, y vigilados por fuerza de orden público.

Parece que estos negros han sido contratados por una empresa francesa con destino á la Habana, según unos, á Honduras, según otros, y, según la opinión más verosímil, para trabajar en el Canal de Panamá, ó en el ferrocarril del Pacífico, esperándose en breve el buque donde habían de hacer la travesía.

Se calcula que existe hoy en

Cuba 12.000 plantaciones de azúcar, 5.000 de tabaco, 160 de café, 29 de cacao, 5.000 estancias de crias de ganado, 17.000 propiedades rurales menores y 95.000 almacenes, depósitos y talleres fabriles.

El hijo de Bismarck.—Las justicia alemana entiende en un singular proceso, en el cual figura uno de los hijos del principe de Bismarck.

Sabido es que el hijo segundo del gran canceller, el conde de Will, conocido por sus duelos, en los que recibió más de treinta cuchilladas, se ha casado hace poco tiempo, retirándose á un vetusto castillo aislado en medio del campo.

Una nube de ratones ha invadido la morada condal, apoderándose de todas las habitaciones desde la bodega hasta el granero. Los invasores son los primeros que saborean los platos en las cocinas, agujan los techos, roen los muebles, desgarran los cortinajes y esparcen sus excrementos en las sabanas del lecho del amo del castillo.

Cierto día se presentó un hombre prometiendo librar el edificio de aquellos osados roedores, y, en efecto, desaparecieron como por encanto.

Reclama el libertador la suma de cien marcos; pero el conde Will se niega á pagárselo por más que ese era el precio convenido, pues asegura que uno de sus criados ha visto un raton paseándose por las caballerizas.

En tanto que el raton no parezca, no recibirá su estipendio el «mata ratas», quien pretende que ese último animalito no existe, y cansado de esperar el pago de su obra ha citado al conde Will ante los tribunales.

Et adhuc, sub iudice, lis est.

Crecimiento de población.—

Hasta el año 1801 no se hizo en Francia un verdadero censo de población. El de entonces alcanzó la cifra de 27.349.003 habitantes. El último se ha hecho el año pasado y ha dado 38.218.903.

Comparando el aumento de población en las diversas naciones de Europa, se ve que anualmente crece aquella en la proporción siguiente:

Grecia 12 por 1.000 habitantes; Holanda y Dinamarca, 10; Inglaterra, 9; Alemania y Bélgica, 8; Austria, Suecia, Noruega, Portugal é Italia, 7; España, 4; Francia, 2.

Exconvento.—El Alcalde de

Alcalá de los Gazules ha vuelto á llamar la atención de la superior autoridad sobre el estado de ruina en que se encuentra el exconvento de la Victoria de dicha ciudad, el cual amenaza derrumbarse de un momento á otro.

Cuatro buzos procedentes de

Liverpool han empezado á reconocer en la bahía de Vigo el vapor naufrago *Valparaiso*, habiendo ya extraído 50 frascos de azogue, una caja de joyería de gran valor y todo el metalico que el buque conducía.

Por orden de la Direccion de Correos de España, se han remitido á Lisboa 121 sacas de correspondencia, y el resto será embarcado el lunes en el vapor *Galicia*, en el que seguirá su viaje la mayoría de los pasajeros del *Valparaiso*. La tripulación de éste y los viajeros que lo deseen, regresarán á Inglaterra en el *John Elder*, que de un momento á otro debe tocar en Vigo.

La legitima Zarpaparrilla de

Bristol viene envasada en grandes botellas cuadrangulares de más de un litro de cabida. La que se ofrece en frasquitos chicos rotulados *formula Bristol*, es una grosera falsificación. Cómprase solamente de casas de reconocida probidad para no ser víctimas de engaños.

Un avaro usaba un sombrero

amarillento ya de puro viejo. Cierta día se lo regaló al criado de su vecino.

A la semana siguiente, al notar que el criado llevaba un sombrero hermoso y fino, le preguntó:

—¿Dónde has comprado ese sombrero?

—Es el que usted me dió.

—No es posible.

—Es el mismo, perfectamente arreglado por el sombrerero de la esquina.

—¿Y cuánto te ha costado la composición?

—Dos pesetas.

—Pues toma tus ocho reales y dame mi sombrero.

Entre dos amigos:

—En una palabra; te casas por inclinación ó por cálculo?

—Te diré; mi novia es feísima, y tiene seis millones de dote. Hago, pues, un matrimonio de puro cálculo, por lo que respecta á la persona de mi futura y un matrimonio de inclinación por lo que respecta á la dote.

Perla desprendida de un ál-

bum:

«La verdadera amistad no origina, más que deberes.»

¿Qué es la Zarparrilla de Bristol?
 Hoy es un poco tarde para hacer esta pregunta. Treinta y siete años de buen éxito interrumpido como remedio para enfermedades malignas, ulcerosas y cutáneas, merece que deba establecer el hecho, que como depurativo de la sangre es la primera entre las medicinas modernas. Como preparación tónica y antibiliosa su historia es igualmente satisfactoria. Las partes componentes de un artículo con tales credenciales no es de poca consecuencia al público, pero los curiosos pueden saber que su base es la esencia de la raíz de la Zarparrilla de Honduras, mixturada con muchos otros materiales raros del reino botánico y que ni una partícula infinitesimal de mineral alguno entra en esta bebida higiénica.
 De venta en las principales farmacias y droguerías.
 Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. don Vicente Ferrer y C.ª, en Barcelona. 190

Pamplona 18 julio 1885 — Certificado:
 Que he obtenido excelentes resultados de la Emulsion Scott, en casos de escrofulides, y de procesos tisilogénos incipientes, por lo que considero esta preparación como una de las más eficaces.
 Dr. LANDA y ALVARO CARVALLO.
 Director del Hospital Militar de Pamplona

Garantía de la bondad y cualidades alimenticias del CALDO CIBILS, son los premios conseguidos en todas las Exposiciones en que ha tomado parte.
 En la de Buenos Aires, gran medalla de oro; en la de Blois y Amsterdam de 1883 y en la Internacional Higiénica de Londres de 1884, medallas de plat; siendo en estas la más elevada recompensa concedida a productos de dicha clase. La instalación del CALDO CIBILS está llamando extraordinariamente la atención en la actual Exposición universal de Amberes.

Generalmente los extranjeros y en particular los de las grandes Naciones de Europa ponen poco empeño en descubrir y apropiar lo bueno que hay en España: pues bien, algo extraordinario debe haber en las pastillas contra la tos, que prepara el doctor Andreu de Barcelona y sus efectos deben ser muy grandes para que hayan sido tan solicitadas, ya desde el principio, y hayan merecido los mayores elogios de la prensa científica de todos los países, así es que se exportan grandes cantidades de estas cajas de pastillas a Inglaterra, Alemania, Francia, Italia, Portugal y en las Américas del Norte, del Sud y del Centro.

Las canas suelen ser generalmente las deladoras de los años que van pasando sobre nuestra existencia y las que nos indican que nos aproximamos a la tumba; así es que al contemplar en el espejo nuestra blanca cabellera, un hondo gemido se escapa del pecho y quedamos largo rato tristes y reflexivos. Por eso en todos los tiempos y en todas las naciones se han inventado multitud de componentes para hacer desaparecer esas constantes enemigas de nuestro sosiego. Todo va cayendo en desuso por su ineficacia; tan solo el ACEITE DEL SERRALLO y LA JEREZALINA durarán eternamente, porque sólo estas dos especialidades le comunican al cabello y barba el verdadero color de la juventud.

Anuncios de interés

SE OFRACE UNA PERSONA COMPETENTE, para llevar la contabilidad y correspondencia en horas después de oraciones. En la imprenta de este periódico informarán.

DEVOCIONARIOS.—En la Librería calle Larga, núm. 33, se ha recibido un buen surtido y a precios sumamente variados.

CARBON DE GRUJO DE ACEITUNAS.

Se vende cada quintal sin saco de este excelente carbon, a 26 rs. vn.
 Darán razon en la imprenta de este periódico.

VENTA DE MUEBLES Y CUADROS.

Procedente de una testamentaria y por ausentarse su dueño, se venden a precios sumamente baratos varios muebles de lujo y setenta cuadros al óleo, algunos antiguos y de mucho mérito, al tipo de la tasación hecha por el reputado pintor Sr. Rodríguez Losada, y de cuyos precios no se hace baja alguna. Las horas de venta son todos los días, desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, en la calle de la Merced número 7, cuya casa se da en arrendamiento, como también otra en la calle de Guami-dos, núm. 7.

CARBON COK.

Se vende al precio de 10 reales el quintal, en el depósito de carbon de piedra frente a la Plaza de toros, poniéndose a domicilio sin aumento de precio.
 Se reciben los avisos en el almacén de maderas calle Larga núm. 52.

PAPAS

manchegas para consumo y siembra se venden por cuenta del cosechero en el corralón calle de las Bodegas, de diez de la mañana a tres de la tarde.

Carbon de Cardiff.

En el depósito de cok, calle de Medina, se vende al precio de 7 1/2 reales quintal.
 Llevando de 25 quintales en adelante, se pone en carbonera sin aumento de precio.

CONFITERIA DE CONTRERAS LANGERIA
 ESQUINA A LA CALLE ALGARVE.
RAMILLETES.

Los ramilletes constituyen uno de los obsequios más delicados para felicitación de días, y esta casa tiene probado a sus constantes favorecedores el esmero y delicadeza en la confección, y lo caprichoso de sus muchas y variadas formas. Se hacen de evocante, caramelo y de tortas rellenas, desde 10 hasta 25 pesetas o más si se desea. Esta casa que no omite ningún género de sacrificio en obsequio al número público que la honra, tiene dispuesto siempre envases a propósito, para los ramilletes que haya que mandar fuera de Jerez; en la inteligencia que de la parte que a la casa toca, responde del recibo en perfecto estado del género en el punto de su destino. Estando en correspondencia directa con las principales casas del reino y extranjero, y recibiendo periódicamente grandes remesas de todos los artículos del mayor consumo, puede esta casa garantizar que todos los que salgan de ella son de primera calidad y lo más notable en sus respectivas clases.



INTERESANTE.

Habiéndome hecho cargo del antiguo taller de coches que fué de D. José Urribarrí, situado en la calle de Sevilla núm. 16, de esta ciudad, tengo el honor de ofrecer al público de nuevo mis servicios, que procuraré, por cuantos medios me sean posibles, respondan al favor que por muchos años me ha dispensado.

Al mismo tiempo participo el traslado del depósito y taller de construcción de carruajes, que tenía establecido en Sevilla en la calle Albuera núm. 6, a la de Vizcaínos número 20.
 En los referidos establecimientos se construyen y componen toda clase de carruajes que se deseen, con el esmero, exactitud y economía que tengo acreditados.—Manuel Cruz.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 16.
Transcripciones de matrimonios.
 Ninguna.
Nacimientos.
 José Soto Villa.
 Manuel Dominguez Pereira.
Defunciones.
 D.ª Francisca Arellano Tirmiman.
 D.ª Ana Rosado Saballo.
 D. Pedro de Giles y Ponce de Leon.
 D.ª Josefa Cintado Rodriguez.
 D. Juan Martinez Vico.
 D.ª Maria de la O Castillo Soriano.

Relacion de las cartas detenidas en esta Administracion de correos en el dia de la fecha y causas que la han motivado.

POR FALTA DE DIRECCION.
 D. Diego Losanto.
 D. Antonio Cusi Gonzalez.
 Jerez 16 de Marzo de 1887.—Por el Administrador, J. Diaz.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 15 DE MARZO.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL.	
Enfermos existentes en el día anterior	153
Entrada en el día de la fecha	4
Total	167
Baja por curados	57
Idem por fallecidos	1
Existencia que queda	161
CEMENTERIO.	
Cadáveres sepultados.—Hombres, 0.—Mujeres, 2. —Niños, 1.—Niñas, 1.—Total, 4	
CÁRCEL.	
Presos existentes del día anterior	169
Entrados en el día de la fecha	12
Total	181
Han salido	1
Quedan	180
HOSPITALIDAD DOMICILIARIA.	
Papeletas expedidas en este día	32
Recetas servidas por la Farmacia del Hospital	156
Noticias que se pagan de este capítulo	25
Transeúntes socorridos	7

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Reses degolladas en el día 16.

Reses.	Peso.	Precio.
Ganado vacuno	41	1608-12 kilólos 153 ptas.
Lanar.	15	230-000 » 125 »
Machos cabrios	0	00-000 » 125 »
De cerda	1	146-800 » 136 »

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San Juan de Letran. MAÑANA.—Ntra. Sra. del Carmen. SANTO DE HOY.—San Patricio Ob y Cf. MAÑANA.—Las cinco Lagas de Ntra. Sr. Jesucristo, San Gabriel Arc. y San Braulio Ob.

IGLESIA DE SAN AGUSTIN.

Solemne triduo que para conmemorar el doloroso momento de la Coronación de Espinas de Nuestro Señor Jesucristo, se verificará en dicha iglesia en los días 20, 21 y 22 del presente mes, a las cinco y media de la tarde, en cuyos días estará el Santo Jubileo circular.
 Los sermones estarán a cargo de los presbíteros siguientes:
 Tarde 1.ª D. Miguel Muñoz y Espinosa.
 Tarde 2.ª D. Juan Dominguez Añenza.
 Tarde 3.ª D. Manuel Fernandez Tramblet.
 Las personas que gusten contribuir con sus limosnas para la solemnidad de estos cultos, se servirán entregarlas al capellan de dicha iglesia.

IGLESIA DE SAN JUAN DE LETRAN

La Antigua y Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, establecida en dicha iglesia, continúa su anual solemne setenario a las sagradas imágenes que venera, dando principio a las seis de la tarde, ante la adorable presencia de Jesús Sacramentado, habiendo sermón todas las tardes a cargo de los Rdos Padres Dominicos del Sagrado Orden de Predicadores.

El domingo 20, será la función principal a las once de la mañana, estando el panegirico a cargo de uno de los referidos Padres Dominicos.

Todos los individuos que pertenecen a esta Venerable Hermandad, que visiten dicha iglesia el último día del setenario, y rueguen a Dios por los fines acostumbrados, pueden ganar una indulgencia plenaria.

PARROQUIA DE SAN JUAN.

Hoy continúa, a las ocho y media de la mañana, el setenario al Bendito Patriarca Sr. San José, y el 26 del mismo a las oraciones, el setenario de los Dolores de Maria Santísima.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO.

Hoy continúa en dicha iglesia un septenario mision dedicado a San José, por varias asociaciones de caridad, a las seis y media de la tarde, estando a cargo de los RR. PP. de la Compañía de Jesús la predicación.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 15.

—Acerca del conflicto obrero en Sans, *La Iberia* publica un despacho de su servicio particular, que dice así:

«Barcelona 14 (12,15 tarde).—Se han suspendido los trabajos nuevamente en la fábrica «La España Industrial».
 Sin embargo el orden en Sans es completo.

De los obreros no huelguistas solo se han presentado algunos que no llegaron a entrar en la fábrica.

Hay negociaciones entre los obreros huelguistas y el gobernador civil para arreglar la cuestion pendiente en sentido conciliatorio.

No se ha llegado todavía a un acuerdo a la hora que telegrafio.

Los mayordomos de los diferentes talleres de «La España Industrial» han renunciado todos sus cargos.»

—El Sr. Montero Rios visitó anteayer por la mañana al Sr. Alonso Martinez. La visita tuvo por objeto entregarle la fórmula que habia redactado para transigir los criterios diversos manifestados en la parte del Código penal referente a la prensa.

El documento es bastante extenso y esto es lo único que se sabe.

Una vez estudiado por el señor ministro de Gracia y Justicia, celebraran una nueva conferencia para ulimar el asunto, respecto del que continúan reinando impresiones conciliadoras.

—Decíase anoche que al examinar en un centro directivo muy importante las plantillas de empleados, se habia descubierto que habia algunos de éstos que hace cinco meses que no concurren a la oficinas ni a cobrar sus pagas, que están en poder del habilitado.

—Próxima a terminar la sesion de ayer en el Congreso, se promovió en los pasillos entre dos senadores catalanes un incidente demasiado vivo, que luego se comentó por las circunstancias que le acompañan.

El presidente de la Cámara, conecedor del hecho, les llamó a su despacho, pero no concurrió más que uno, pues el otro habia abandonado el local.

En su virtud, pasó una comunicacion al presidente del Senado dándole cuenta de lo ocurrido.

Créese que la alta Cámara se reunirá en sesion secreta para ocuparse del asunto.

—Ayer tarde se reunió en el Senado la Comision de admisiones temporales, habiendo asistido los comisionados andaluces Sres. Ibarra, La Cuadra y Miura.

El primero a nombre de las provincias de Sevilla, Cádiz y Córdoba, solicitó que se excluyeran de la admision los cereales, lanas y aceites, y desee conocer el estado de la cuestion con los castellanos lo cual explicó el Sr. Cuesta.

El Sr. Mena y Zorrilla dijo que el mal del proyecto estaba en permitir la introduccion de las mercancías de todo género sin limitacion.

El Sr. Oliva hizo la distincion entre las admisiones y los derechos arancelarios, haciendo constar que se trataba solo de las primeras, sobre cuya diferencia insistió el Sr. Garcia (D. Diego), añadiendo el Sr. Cuesta que lo importante era obtener la reexportacion de lo admitido.

El Sr. Romero Giron manifestó el deseo de acierto que guiaba a la Comision para buscar una fórmula que satisficiera los intereses de todos.

La cuestion, pues, ha quedado como en la reunion anterior con los castellanos y mañana se reunirá solamente la Comision para tratar de hallar dicha fórmula.

—Léjos de disiparse las nubes que hace ya tiempo comenzaron a percibirse en el horizonte de la situacion liberal, van tomando mayor cuerpo, hasta el punto de inspirar algunos temores aun en aquellos que menos importancia dieron en un principio a los primeros sintomas de malestar en el gobierno y en la mayoría.

Las discrepancias y disidencias que abiertamente se han formado en las huestes ministeriales se sienten cada vez más alentadas.

De aquí que aun los menos propensos a las mudanzas de gobiernos y los que rechazan como perjudiciales las crisis fre-

cuentes, afirman que la situacion en que hoy está colocado el Sr. Sagasta es por poco tiempo sostenible, y que, compelido ya por la actitud de sus amigos, ya por el estado de animo de algunos ministros, ha de verse obligado a hacer una modificación en el gobierno en plazo no muy lejano, y que algunos creen que no ha de pasar de los primeros días siguientes a la aprobacion de los presupuestos.

—La reunion celebrada ayer de personas caracterizadas para ocuparse de establecer una institucion benéfica para enfermos y heridos del ejército, estaba preparada por el anterior ministro de la Guerra.

Los concurrentes apreciaron el pensamiento en sentido favorable, si bien creyeron necesario mayor aclaracion en las bases para que resultaran prácticas y pudiesen ser comprendido el propósito, lo cual fué causa de que no resultara acuerdo definitivo.

—Los ministeriales se muestran muy satisfechos del término de las negociaciones seguidas con Roma para la fórmula del matrimonio civil, tanto más cuanto que no sabemos si con bastante fundamento, abrigaban el recelo, ya que no la sospecha, de que habia trabajos de cierta clase y de determinados elementos que se encaminaban a entorpecer la solucion favorable de este asunto.

—Segun nuestras noticias, en el proyecto de ley municipal que tiene ya ultimado el señor ministro de la Gobernacion, se amplia el sufragio hasta el punto de que gozarán derecho electoral cuantos reuniendo las condiciones generales de la ley, lleven un corto tiempo de residencia en la demarcacion donde hayan de ejercitar aquel derecho.

Dícese que en dicho proyecto se establece tambien el concurso de concejales por voto cooperativo, es decir, por eleccion de determinadas corporaciones científicas é industriales, y que además se asociarán al Municipio determinado número de mayores contribuyentes.

El alcalde, tenientes de alcalde y el depositario y el secretario, que procederán necesariamente de la clase de concejales elegidos por voto directo, formarán en union de los individuos designados por las corporaciones y de los mayores contribuyentes, una Comision municipal con carácter permanente, pues el Municipio, en conjunto, no funcionará sino en dos periodos, durante el año.

Tambien se atribuye al ministro de la Gobernacion el pensamiento de hacer desaparecer las alcaldías de Madrid y Barcelona, convirtiéndolas en extensas prefecturas, de que formarían parte los pueblos limítrofes a las respectivas capitales.

(De El Correo.)

—Vuelve a decirse que entre los emigrados reina desanimacion, y *El Dia* publica además esta noticia:

«Cartas y telegramas de París presentan dominado de gran desaliento al señor Ruiz Zorrilla, y no obstante las rectificaciones que hacen circular los progresistas republicanos a las noticias a que aludimos, todo indica que son ciertas. Parece que se realizará un hecho periodístico que las confirme.»

ULTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.

LOS NUEVOS CARDENALES.

Roma 14 (recibido el 15).—En el gran consistorio verificado esta mañana, el Papa ha consagrado a los nuevos cardenales. Entre ellos se halla monseñor Rampolla, Nuncio de Madrid.

París 15.—Segun un despacho de Viena que publica el periódico *Paris*, Italia, en virtud del tratado con Austria y Alemania, tendrá el derecho eventual de compensaciones territoriales no solamente en Tripoli, sino tambien en Marruecos, pero dando parte de ellas a España.

Londres 15.—Un despacho de Calcuta dice que reina grande agitacion en el Afghanistan.

El Emir concentra tropas en Cabul y los rusos están haciendo preparativos militares en Merv y en Pijnjeh.

Londres 15.—El *Times* publica un despacho de Viena anunciando que se ha descubierto una conspiracion en San Petersburgo.

Añade que los conjurados ocupaban en su mayoría altas posiciones y que se proponian no asesinar al Czar sino obligarle a acordar una Constitucion ó abdicar.

Varios de los principales comprometidos están presos.

París 15.—El *Diario de los Debates* hablando de la idea atribuida al Principe de Bismarck de promover un Congreso Europeo que resolviese las cuestiones pendientes dice que este proyecto no le parece destinado a tranquilizar los ánimos sobre la situacion de Europa.

El Principe de Bismarck satisfecho de haber obtenido el Septenario militar segun indica el corresponsal en Viena de los *Debates*, el propósito de proponer el desarme pero no se tiene confianza alguna en la sinceridad de este proyecto, atribuyéndose más bien a la intencion de crear nuevas dificultades.

Londres 15.—A pesar de la negativa del embajador de Rusia fundándose en el silencio de su gobierno, se confirma que en efecto hubo anteayer una tentativa de asesinato contra el Czar de Rusia, la cual consiguió evitar la vigilancia de la policia

prendiendo a los principales cómplices de la conjuracion.

Parece que esta tiene un origen esencialmente nihilista y que no esta relacionada con la conspiracion de altos funcionarios encaminada a establecer el régimen constitucional en Rusia a que se refiere hoy el *Times*.

BUQUES A LA CARGA.

VAPORES DE IBARRA Y C.ª, SEVILLA.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cetta y Marsella.—El vapor español **IBARRA NÚM. 3,** saldrá el jueves 21 a las seis de la mañana.

Para Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.—El vapor español **GABO TRAFALGAR,** saldrá el jueves 24 a las doce del día.

Para Vigo, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijon, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastian y Bayonne.—El vapor español **TRIANA,** saldrá el viernes 25 a las cuatro de la tarde, admitiendo carga a flete corrido para Burdeos y Nantes.

Para Isla Cristina y Huelva.—El vapor español **GABO SANTA MARÍA,** su capitan Berenguer, que hará viajes semanales saliendo de este puerto todos los viernes a las seis de la mañana, para regresar los miércoles al amanecer.

Consignatario, José de la Viesca. Murguía 19, Cádiz.

VAPORES DE SEGOVIA, CUADRA Y C.ª

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felú, Cetta y Marsella.—El acreditado vapor español **LUIS DE CUADRA,** su capitan D. Blas Martin, saldrá para dichos puertos el viernes 18 de Marzo, a las siete de la mañana.

Admite pasajeros y carga. Consignatarios, calle de la Aduana número 16. Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA.

Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. El magnifico y de gran porte vapor trasatlántico **ENRIQUE,** su capitan Aberasturi, saldrá de Cadiz el domingo 20 de Marzo.

Consignatarios, calle de la Aduana núm. 16 Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

C.ª HAVRAISE PENINSULAIRE

DE NAVIGATION A VAPEUR. PARA SAINT NAZAIRE, EL HAVRE Y AMBERES, con escala retrógrada en Málaga.

El vapor francés **VILLE D'ANVERS,** capitan Galenne, saldrá para dichos puertos el 26 del corriente.

Admite carga a flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda y Alemania y pasajeros para Málaga, Saint Nazaire, el Havre y Paris.

Su agente en Cádiz, Carbon, 1, D. René Arquis.

VAPORES DE VINUESA Y COMPANIA.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, San Felú, Palamós, Cetta y Marsella.

El muy acreditado vapor español **NUEVO VALENCIA,** su capitan D. Vicente Ortuño, saldrá para dichos puertos el Martes 22 de Marzo, a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, número 16, Sres. D. Horacio Alcon y Comd.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

JUEVES 17.

7 15 de la mañana.	9 de la mañana.
11 de la idem.	4 de la tarde.
0 de la tarde.	0 de la idem.

VIERNES 18.

7 15 de la mañana	9 de la mañana.
11 de la idem.	4 30 de la tarde.
0 de la tarde.	0 de la idem.

TEATRO PRINCIPAL.

DIA DE MODA. Gran funcion para hoy, por la compaña que dirige D. Victorino Tamayo.—La comedia en un acto, **MAS VALE MANA QUE FUERZA.**—La comedia en dos actos, **POR FUERA Y POR DENTRO.**—La comedia en un acto, **LANCEROS.**—A las ocho y media Galería alta, 50 céntimos de peseta.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 16 a las 5'45 de la tarde. La modificación ministerial está resueltamente aplazada.

Han caído abundantes nevadas. Los trenes están detenidos. Las noticias de extranjero son mejores. Las bolsas siguen subiendo.

Consolidado, 64'90.

Imprenta de **EL GUADALETE** a cargo de D. Tomás Buene, calle Compás, 2

NO MÁS SORDOS.

QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE.

Medicamento infalible para la curación de la sordera por inactividad que se dificulta de percepción y demás enfermedades del oído, del Lecto Char-Tompson de New-York, -57- Broad Street - Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Dr. Charles Tompson, 57, Broad Street, de New-York, de las principales eminencias medicas de Europa y América. El Dr. Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera a 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y la recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hacen fácil de tomar y gustoso. -Prospectos en español. -Caja, 16 reales

ADVERTENCIA. -Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España D. F. de MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 rs. en sellos ó giro.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histérica, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fabrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & C^{te}, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPÓSITOS: Cadiz: Servando Corrales, L. Sanchez.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y casia amara al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentíficos Laroze de quina, palítre y guayaco, Elixir, Polvos y Opíaco.

FÁBRICA DE VIDRIOS DE CADÚ Y CANAVESE

PUERTO DE SANTA MARÍA.

En esta Fábrica se han hecho reformas de importancia que ponen sus productos á la altura de los mejores en su clase. También recientemente ha dado nuevas notas de precios. Se fabrican toda clase de botellas, barriles, tarros de muestras y para conservas de aceitunas, tubos, etc. Al dar este anuncio, cúmplenos hacer conocer al público en general y con especialidad á los señores vinereros de Cádiz (2.ª Aguada), Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, que son completamente falsas las noticias que se han propalado de que dicha Fábrica habia parado sus trabajos; antes al contrario, han seguido y siguen como se deja dicho con mayor esmero en su fabricación, en razon á las mejoras que en la misma se han efectuado.

EMULSION DE SCOTT

DE ACEITE PURO DE

HÍGADO DE BACALAO

Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

ES TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además.

CURA LA TISIS. CURA LA ESCRÓFULA. CURA LA DEMACRACION.

CURA LA DEBILIDAD GENERAL. CURA EL REUMATISMO.

CURA LA TOS Y RESFRIADOS. CURA EL RAQUITISMO EN LOS NIÑOS.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, N. YORK.

¡¡No más canas!!

ACEITE DEL SERRALLO.

Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible, para devolver progresivamente al cabello cano su primitivo color.

No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel ni aun el más delicado adorno de la cabeza.

Estirpa la caspa, dá brillo, flexibilidad y vigor al cabello, contiene su caída, lo hace brotar nuevamente cuando no data de fecha muy remota su desaparición, é imprime en el mismo en pocos dias el color que se desea desde el rubio claro al negro más subido.

LA JEREZALINA.

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á cuantas del mismo género se conocen.

Preparadas únicamente por PRUDENCIO LOPEZ, Santa María núm. 2, Jerez de la Frontera. -Se vende en las principales Peluquerías, Perfumerías y Droguerías.

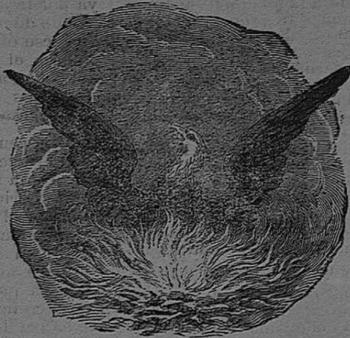
ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar los herpes, en sus variadas formas, la escrófula, reuma, gota, enfermedades nerviosas y del hígado, y en general todos los padecimientos originados por la pobreza de la sangre y sus malos humores. Lo recomiendan los médicos, por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona. -Hay depósitos en todas las poblaciones de importancia.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curación de

Ulceras inveteradas, Esrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

PAPEL DE ALBESPEYRES

Las personas que llevan UN VEJIGATORIO EN EL BRAZO han de dejar de lado los antiguos modos de curarlo, y emplear exclusivamente el verdadero Papel de Albespeyres, único preparado que produce una supuración regular, graduada, sin hedor ni dolor, y comunica al vejigatorio fijo.

Una incomparable eficacia CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS. Hay Papel de cuatro fuerzas correspondientes á los n.º 1 (débil), 1, 2 y 3. NUMEROSAS IMITACIONES. - Se evitarán no aceptando mas que las cajitas de Papel que llevan la Firma Fumouze-Albespeyres y el Sello de la Union de los Fabricantes.

FUMOUCZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, PARIS

y en todas las Farmacias del globo.

À LAS MADRES DE FAMILIA. HARINA LACTEADA



Marca de Fábrica.

Alimento completo para los niños de corta edad y personas debilitadas. Se expende á seis reales y medio en las droguerías y en todos los establecimientos de ultramarinos.

Único representante en toda España, J. H. de Jongh, calle Cante, 9

NOTA. -Al adquirirla, no confundirla con otra harina IMITACION: mirar siempre EL NIDO (marca de fábrica), firma del inventor y el nombre como único agente, en las tapas de las latas.

Navigazione Generale Italiana.



DE CÁDIZ PARA

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

El magnífico y grandioso vapor-correo italiano de 6.000 toneladas y fuerza de 5.400 caballos,

PERSEO,

Capitan D. G. Picconi,

saldará de este puerto el 18 de Marzo.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y para los del Callao y Pacifico, con trasbordo en Montevideo. Consignatarios en Cádiz, Ahumada, 8, SBES. ODERO Y FERRO. Agente en Jerez, D. MANUEL MENDOZA, Carpintería, Alta 9. Nota. -Es indispensable al pasajero un permiso especial firmado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

MONTE DE PIEDAD.

El domingo 20 de Marzo de 1887, de 12 á 3 de la tarde, se venderán en subasta pública las alhajas á continuación expresadas procedentes de los empeños del mes de Diciembre de 1885, si antes ó en el acto no las redimen sus dueños.

7307 Un par zarcillos coral filigrana de oro y tres anillos medio oro y piedra. 35
7312 Un par zarcillos de oro y granate. 35
7331 Un reloj de oro remontanar. 800
7338 Un guardapelo de oro y esmalte, un alfiler y un par zarcillos de oro y perla. 75
7350 Un par zarcillos coral filigrana de oro. 25
7367 Un portamoneda de plata. 30
7395 Una cuchara, un tenedor de plata y un cuchillo con cabo de id. 80
7396 Un reloj de plata. 25
7409 Un reloj y cadena de

plata. 70
7420 Seis cucharas pequeñas de plata. 48
7421 Un reloj y cadena de oro 360
7462 Un par zarcillos filigrana plata dorada y azabache. 13
7469 Un guardapelo oro esmalte y perla y un alfiler de oro. 60
7478 Dos pares zarcillos coral oro y topacio y dos anillos oro esmalte y coral. 50
7506 Un reloj de plata, leontina de oro, seis anillos de oro y piedra un alfiler falso plata piedra falsa. 145
7525 Un par zarcillos coral filigrana de oro. 20
7547 Dos aretas medio oro. 13
7578 Un par zarcillos negros filigrana plata dorada. 13
7594 Un alfiler de oro. 50
7627 Una cadena plata y un par zarcillos medio oro negros. 25
7642 Un reloj de plata. 100
7643 Un reloj de plata. 36
7656 Un anillo oro y dia-

mante.	35
7673 Una cadena oro y un reloj de plata.	240
7688 Una cadena de oro.	400
7688 Un reloj de plata y dos rosarios id. cuentas celestes.	50
7689 Dos maltezas oro y mosáico, un anillo oro y piedra y un par zarcillos oro y piedra falsa.	50
7699 Un par zarcillos filigrana plata dorada y topacio.	30
7718 Un par zarcillos coral filigrana oro.	20
7729 Una cuchara y un tenedor de plata.	40
7733 Un par zarcillos oro y cristal, unos quevedos de teatro y devocionario de marfil.	60
7734 Un abanico de nácar y un rosario de plata cuentas blancas.	40
7741 Una hoesera de plata.	480
7757 Un par zarcillos coral filigrana de oro.	25
7768 Una pila para agua bendita.	150
7772 Un par zarcillo topacio y un cudo plata dorada.	13
7792 Un.s agujerías de oro y un par zarcillos de topacio.	60
7800 Una leontina de oro.	160
7807 Un anillo de oro con un brillante.	240
7825 Un vaso de plata.	80
7840 Un par zarcillos filigrana plata dorada y topacio.	13
7873 Dos anillos oro brillantes granates y opalo.	400
7883 Un par zarcillos coral filigrana de oro.	30
7886 Doce cuchillos con cabo hojilla de plata dorada.	40
7898 Un par zarcillos coral filigrana oro.	25
7906 Un reloj de oro y esmalte.	400
7908 Dos cucharas, dos tenedores plata, una pizua de id. y dos cuchillos con cabo de hueso.	140
7916 Una pulsera, un alfiler y un par zarcillos oro y esmalte.	160
7946 Un par zarcillos oro y esmalte.	20
7957 Un par zarcillos coral filigrana oro y un lapicero de plata.	40
7974 Un anillo oro esmaltado y un par zarcillos filigrana oro y topacio.	35
7975 Una pulsera de oro y perla, un alfiler y un par zarcillos de oro y perla.	300
7984 Un reloj y leontina de plata.	160
7992 Dos candelabros de plata.	3400
7995 Una pulsera de oro perlas y rubies, un alfiler y un par zarcillos de oro y turquesa y perlas, un libro de memoria, un portamoneda plata dorada, cuatro pies de joyero de plata, otro joyero de id., dos copas, un pie de plata en tres brezos uno rojo, otro pie de joyero grande, una dulcera de plata y coco y doce cucharitas de plata doradas.	1200
7996 Un pie de joyero de hojilla de plata, dos joyeros de id. con figura chinesca, dos paileros en forma de pajarito, una puresa, una palmaria, una batea y un joyero pequeño plata.	1000
7997 Un reloj de plata y leontina de id.	70
8019 Dos argollas oro turquesa y perlas.	50
8022 Un par zarcillos oro esmalte y perlas, dos rosarios de plata, tres potencias de id. incompletas, dos pares zarcillos medio oro y cristal y unos lentes de plata.	70
8047 Un alfiler de oro y perlas faltándole dos.	40

Arrendamientos.

Se arrienda, desde San Juan en adelante, la casa calle San Marcos, número 15. - Informarán, calle Escuelas, 3. 1
Se arrienda un buen partido de casa en la calle Escuelas, núm. 14. - Darán razon Bizcocheros, núm. 25. 15
Desde el 24 de Abril próximo se arrienda el partido alto de la casa núm. 13 calle de Medina y desde ahora se arrienda otro partido alto en la plaza del Mercado, número 4. - Darán razon del primero en el estanco de la misma casa y del segundo en la calle Ancha, número 27, tienda. 3
Se arrienda la casa número 9 calle de la Doctrina. - Para verla y ajustarla, Bizcocheros, 6. 5
Se arrienda desde San Juan la casa Plaza de Santiago, número 5. - Informes, Naranjas, número 1. 19
Se arrienda un almacen grande para granos en la calle de Escuelas. - Darán razon en la calle Por-vera, núm. 38. 12-10

En la Confite-

ría de LA ESTRELLA, calle Francoes esquina á la Tornería, se acaba de recibir un gran surtido de galletas combinaciones, de Barcelona, á 4 reales libra. En dicho establecimiento se venden riquísimas empanadillas de pigilia durante toda la Cuaresma. 6

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT** no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.



JOSÉ TORRES,

Cirujano dentista,

Coloca dientes artificiales por los sistemas más modernos. -Dientes cariados y doloridos, curados y conservados por medio de empastaduras de oro, plata, platina, pasta blanca, etc.

Extracción de muelas sin dolor por medio de la anestesia local.

Su gabinete, PROGRESO, n.º 6

ENFERMEDADES SECRETAS

CAPSULAS RAQUIN

al Bálsamo de Copaiba puro Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los flujos (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: ni hedor ni regueltos.

FUMOUCZE-ALBESPEYRES 78, Faubourg St-Denis, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la Firma de Raquin y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés.

BOCA.

El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. -Un frasco, UNA PESETA. De venta, en la droguería de Vargas.

TENIRSE

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo. Hasta el dia es el primero por su éxito. De venta, en la droguería de Vargas.

VENTA.

A voluntad de su dueño se venden dos casas en la calle Molino del Viento, números 3 y 8, ambas construidas para el negocio de labor, y no hay dificultad en conceder plazos largos siempre que se ofrezcan garantías que satisfagan. Pueden verse desde las diez de la mañana á las seis de la tarde.

Confitería

DE CONTRERAS LANCERIA (esquina á la calle ALGARVE)

Se acaba de recibir la segunda remesa de frutas secas de Granada, en cajas, tarros y latas con almibar y cajas de jaleas, á precios arreglados.

Federico Moron, CORDONERO.

Ofrece sus servicios al público con equidad. -Vive en la calle Avila, número 10.

AL PÚBLICO.

En la calle de la Pescadería Vieja, número 8, hay huevos del país á 10 pesetas el 100 y gallegos, superiores, á 750 devolviendo las yemas, y respondiendo de su frescura. También hay un gran surtido de jamones á 225 pesetas el kilo. 45-8